



Contabilidad, Reportes de Impuestos y Otros informes

Presentado por :
Walter I. Lacayo
Contador y Especialista en Impuestos

Contabilidad y Reportes de Impuestos

- Todas las sociedades deben mantener “libros y registros” que identifiquen los ingresos, gastos y actividad de la sociedad.
- No existe obligación de auditar los libros y registros, al menos que la sociedad cotice acciones en la bolsa de valores.
- Bancos o acreedores pueden requerir auditoría independiente de las empresas.
- IRS puede pedir una auditoría de los libros y registros en cualquier momento dentro de los tres años siguientes a la presentación de las declaraciones fiscales.

Contabilidad y Reportes de Impuestos

- IRS puede cobrar multas y intereses si los libros y registros no son compatibles con las declaraciones que se presentaron.
- Declaración de ingresos y balance general son necesarios para la preparación de una declaración de impuestos corporativa.



Nómina y Otros Informes

Nómina y Otros Informes

- Las Empresas deben presentar varias formas relacionadas con la nómina.
- Los Salarios, los dividendos y pagos similares deben indicarse en las formas W-2, 1099, sobre una base de año calendario, independientemente del período de contabilidad si no utilizado por la Corporación.
- Estas formas no son parte de la declaración de impuestos corporativa.

Declaración de Impuestos Corporativa

- Ingresos netos se gravan a la Corporación bajo las siguientes tarifas:
- La tarifa de California es el 8.84% de la utilidad neta.
- Los salarios pagados a los accionistas son gastos deducibles para determinar la base imponible de la Corporación.
- Los dividendos pagados no son deducibles por la Corporación y son imponibles a los accionistas.

Tasas de Impuestos Sobre el Individuo

- Las tasas aumentan a medida que aumenta los ingresos
- Deducciones permitidos para varios artículos, incluyendo intereses hipotecarios, impuestos, gastos medicos y otras deducciones.
- Las ganancias de capital en venta de activos (acciones, bonos, bienes raíces, etc.) son gravadas a tasas favorable a los contribuyentes
- Las pérdidas podrán ser prorrogadas a reducir los ingresos de años posteriors

U.S.A vs México Impuestos

- México tiene una tasa de impuestos del 30% sobre la renta corporativa
- El Gobierno de México ha anunciado el deseo de aumentar la tasa de impuestos corporativo al 35%
- Los EU tienen una tasa de impuestos sobre la renta corporativa graduado de 22.25%
- Las ganancias de capital en México son sujeto a las tasa normal del 30%
- Las Ganancias de capital en los EU están gravados al 15%

Por ejemplo, si una empresa tenía 100,000 dólares de ingresos y un aumento de capital de \$50,000, la diferencia de impuestos entre los Estados Unidos y México son los siguientes:

	U.S.A Business Entity	Mexico Business Entity
Utilidad neta	\$150,000	\$150,000
Impuestos sobre la renta - tarifa normal	\$22,250	\$45,000
Impuestos sobre la renta - tasa de ganancia de capital (15%) (Capital gains)	\$7,500	No aplicable
Total de impuestos	\$29,250	\$45,000

Deducciones - EU vs México

- **En los Estados Unidos la regla general con respecto a las deducciones es que cualquier gasto que es normal y necesario es deducible. Deducciones que se han modificado como ordinarios y necesarios incluyen:**
 - Comidas y gastos de entretenimiento - limitados al 50% de los gastos
 - Depreciación de equipos, muebles, accesorios - depreciación acelerada es permitido en muchos casos
 - Deducciones permitidas para las contribuciones a los planes de jubilación que benefician a los empleados y dueños de negocios.
- **México también permite la deducción de los gastos necesarios en la producción de ingresos, pero está limitado por la ley:**
 - Comidas y gastos de entretenimiento - no es permitido
 - Los gastos del automóvil no pueden ser permitidos
- **En México, las pérdidas de Capital pueden ser llevadas adelante con ninguna disposición de retorno de 10 años. Esto significa que si no puede utilizar la pérdida dentro de 10 años, se perderá.**

En los EU, las pérdidas de Capital se pueden llevar atrás 5 años y 10 años hacia adelante.



Aceptar Tarjetas Como Medio de Pago

Aceptar Tajetas Como Medio de Pago

DESCRIPCIÓN

- Es un servicio que Prime Business Consulting ofrece que permite aceptar tarjetas de credito y débito; Visa, MasterCard, Discover y American Express: como medio de pago en negocios de bienes y servicios con venta al público.
- Las transacciones aprobadas, serán depositadas a la cuenta con chequera del Negocio al día hábil siguiente a su transmisión al banco, descontando la comisión pactada por el tipo de tarjeta de que se trate.

Aceptar Tarjetas Como Medio de Pago

BENEFICIOS

- ✓ Abre opciones de pago a los clientes del Negocio, ayudando de manera directa a incrementar las ventas
- ✓ Reduce riesgos y costo por manejo de efectivo
- ✓ Permite incrementar el ticket promedio de venta
- ✓ Las venta realizadas en la Terminal Punto de Venta (POS), se depositan de manera electronica a la cuenta de cheques del Negocio
- ✓ Acceso a reportes exclusivos de transacciones

Tarifas

- Tarifas depende de qué tipo de tarjeta que el cliente está utilizando, de crédito o de débito. Muchas veces, hay una cuota mensual y una tarifa "por transacción" asociada con el servicio.
 - Tasa máxima Tarjetas de Crédito 3.25%
 - Tasa máxima Tarjetas de Débito 2.25%
- Costo de afiliación \$25.00
- Cuota por facturación \$12.00 al mes
- Soluciones Especiales más avanzados pueden tener otros cargos, cuales son las Soluciones Especial?

Soluciones Especiales

- **Pantallas Táctiles**

- Una excelente aplicación para restaurante y tiendas al por menor. Pantallas táctiles dan un aspecto moderno a cualquier tipo de negocio con entrada de transacción rápida.

- **Solución e-Commerce**

- Solución para poder recibir tarjetas como medio de pago desde la página Web del Negocio. Contamos con mecanismo de seguridad, que autentifica en cada transacción.

- **Pagos Móviles**

- Comience a aceptar pagos a través de su teléfono inteligente. Perfecto para la aceptación de pagos sobre la marcha.



Gracias por su atención!

Ponentes

Presentador:

- Walter I. Lacayo es Contador y Preparador de Impuestos graduado de la Universidad Grand Canyon de Phoenix, Arizona (G.C.U.) en Mayo 2012. La mayoría de su educación universitaria fue desarrollada en la Universidad Estatal de San Diego, California (S.D.S.U) Registrado a nivel nacional por el Internal Revenue Service y el Estado de California (C.T.E.C) para preparar y firmar impuestos personales y corporativos. Tiene mas de 20 años profesional en preparacion de impuesto, asesoria, contabilidad y auditoria.

Socio:

- Roy T. Rivas tiene mas de 10 años de experiencia en finanzas y consultoría empresarial educación desarrollada en la Universidad de California San Diego (U.C.S.D) 2003-2005. Su experiencia profesional incluye Vicepresidente de Negocios para el banco Washington Mutual y JPMorgan Chase Bank, Consejero de Administración Cámara de Comercio de la ciudad de Imperial Beach, California 2011-2013.